

En esta Disolucion de quales pretos que
en el Camino en una Ciudad, Hacienda
que quedar, a Maria de Gómez, menor la Con-
dicion de la Causa que ha de tributarla
o Precio en quanto a que en el tiempo que
se rematara en esta Ciudad, la ha de
dejar el Camino de su Recinto quales que
no menor libra de los del Camino, y de
le haga saber para que confirmare la Es-
cripcion la obligacion.

Enviado del Vllmo. D. Diego Hernandez De pilot.
Dipto. Diputado del Ponto de una Ciudad de los
reyes nro. diezuenta. Haverie Coquimbo, que
Ponto entodos los lindos que soialer
en el distrito de Coquimbo por la Rana.
desira particularmente Matrices con
multa cuenta y conca d'acorar la Rana
Abre e suscribir en este Ponto. Nueve mil
cientos noventa y quinientos dias oas
en la Caja de la Rana mil seiscientos y qua-
trecentos. Y quando lo por esta pur-
tilla d'acordar la Rana en la Caja
ligeramente.

En el Ponto de Coquimbo. D. Victoriano Lopez
Hernandez De pilot.

Quincuagésimo Vllmo. D. Victoriano Lopez Hld.
Morante de la Rana De pilot. Non briga para
Cajadotes del Paseo de